



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament d'Ontinyent
Jorge RODRÍGUEZ GRAMAGE
19/07/2024



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Ajuntament
Ontinyent

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOLUCIÓN EDR/XDR (ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE/EXTENDED DETECTION AND RESPONSE) PARA PREVENCIÓN DE CIBERATAQUES

Presidenta: Jorge Rodríguez Gramage, alcalde, asiste presencialmente

Vocales:

- Rafael Morera Catalá, TAG de Medio Ambiente, asiste presencialmente
- José Manuel Pla Just, interventor municipal, asiste presencialmente
- Juan Carlos Fuertes Casanoves, Técnico Superior de Informática, asiste presencialmente

Secretària: Mireia Albert García, TAG de Servicios Jurídicos adscrita al Departamento de Contrataciones y Patrimonio, asiste presencialmente

En Ontinyent, el día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación, que se compone de la manera señalada más arriba, para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa, de la proposición económica y de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, que ha presentado la licitadora que ha optado al procedimiento tramitado para adjudicar la contratación del suministro de licencias solución EDR/XDR (Endpoint Detection and Response/Extended Detection and Response) para prevención de ciberataques.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, la sesión se ha convocado a distancia, mediante videoconferencia, sin embargo, los miembros de la Mesa de Contratación que se han indicado anteriormente asisten presencialmente para efectuar la apertura del sobre 1.

En primer lugar, se da lectura previa del anuncio de contratación que es preceptivo y otras particularidades del expediente.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 presentado en plazo con el siguiente resultado:

Sobre correspondiente a **NexTReT Ciberseguridad, SL**

Documentos que contiene:

- DEUC: Sí
- Declaración Responsable del expediente de contratación: Sí
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses: Sí
- Declaración de cesión y tratamiento de datos relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Sí

Plaça Major, 1 - 46870 Ontinyent (València) - Tel.962918200 Fax.962918202 - NIF P4618600C - www.ontinyent.es



FIRMADO POR

El Responsable de Contrataciones i Patrimoni
Mireia ALBERT GARCÍA
19/07/2024



AJUNTAMENT D'ONTINYENT

Código Seguro de Verificación: 4VAA ADJW KTUX HK2V PKW2

Acta sobre 1 expt 1180/2024 - SEFYCU 5328548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontinyent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament d'Ontinyent
Jorge RODRÍGUEZ GRAMAGE
19/07/2024



FIRMADO POR

El Responsable de Contratacions i Patrimoni
Mireia ALBERT GARCÍA
19/07/2024

- Cláusula de confidencialidad: Sí
- Modelo de compromiso de unión temporal de empresas: No aplica
- Proposición económica:
 - Importe: 51.876,75 euros más IVA
 - Importe: 10.894,12 euros IVA
 - Importe: 62.770,87 euros IVA incluido

- Mejoras:
 - 10 licencias adicionales Complete Server
 - 10 licencias adicionales Vigilance MDR

La Mesa de Contratación señala que los documentos presentados por la licitadora aparecen firmados con un certificado caducado, por lo que la Mesa acuerda requerirla a fin de que vuelva a presentar la documentación con un certificado electrónico válido vigente, otorgándole un plazo de tres días hábiles.

Una vez publicada el acta de la mesa, la licitadora podrá presentar las observaciones que estime convenientes contra el acto celebrado, las cuales tendrán que formularse por escrito en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la publicación, y se dirigirán al órgano de contratación.

Finalizado el acto, se levanta esta acta que, leída y encontrada conforme, firma la Presidencia de la Mesa de Contratación, de la cual, como Secretaria, certifico.

